



REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES PROMOCION PIZZA DEL MES

TITULAR, EMPRESA Y PARTICIPANTES

La Promoción “**PIZZA DEL MES**” pertenece a **Drake Foods Services Costa Rica S.R.L** con cédula jurídica, 3-102-768278, denominada para efectos del presente reglamento como “**Papa John’s Pizza**”; empresa con domicilio en la ciudad de Alajuela, San Rafael, Ofibodegas del Oeste, bodega número once, San Rafael.

Por el “Reglamento” entiéndase este documento por la “**Promoción**” la actividad promocional que aquí se regula, por “Participante” la persona física o jurídica que cumpla a satisfacción de la Empresa, con las condiciones establecidas por Reglamento.

Pueden participar en esta promoción cualquier persona física o jurídica. Todos los Participantes de la presente Promoción deberán tener conocimiento de este Reglamento y, por lo tanto, conocer la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios. Para todos los efectos legales, el simple hecho de reclamar algún beneficio se entenderá como una manifestación expresa de la voluntad de aceptación de todos los términos, condiciones y limitaciones del presente Reglamento. La Empresa podrá exigir que el Participante se adhiera a las cláusulas del Reglamento, mediante documento escrito, y la negativa de este último a hacerlo exonerará a la Empresa de la obligación de entregar los beneficios y de cualquier responsabilidad relacionada.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se realizará desde el día **07 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019** (“Plazo de Promoción”), únicamente de lunes a jueves.

Esta promoción únicamente aplica para los restaurantes de Papa Johns Pizza ubicados en Costa Rica, y la misma estará regida bajo la legislación costarricense.

FORMA DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIO

Quien desee participar en la presente promoción deberá, dentro del plazo de promoción, llamar al servicio express o acceder a la página web de Papa John’s Costa Rica (<https://papajohns.cr/home>) y solicitar la Pizza del Mes, que será ofrecida al público a un precio especial conforme se establece a seguir:

Producto Pizza del Mes

Descripción 1 pizza grande de 14” (especialidades de la pizza rotan mes a mes)

Precio 7.950,00 colones.

Los sabores/especialidades de las pizzas ofrecidas en esta Promoción los establece Papa John's y varían cada mes de acuerdo con disponibilidad del producto.

No es posible realizar ningún cambio en los productos ofertados en esta promoción.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta Promoción **NO** aplica en conjunto con otras promociones, descuentos, combos, alianzas comerciales y canales de venta externos establecidas por Papa John's Costa Rica tales como Uber Eats y/o Glovo.

Aplica solamente en los siguientes canales de venta: restaurantes, servicio express y órdenes en línea.

Esta promoción aplica únicamente de lunes a jueves.

El valor del transporte no se incluye en esta Promoción.

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

El organizador es responsable únicamente por la entrega de los beneficios indicados en este reglamento y por la aplicación de este. Cada participante será responsable del uso y disfrute que dé al producto ofrecido en esta Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (a) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo, (b) cualquier daño que el participante pudiese sufrir disfrutando el producto, (c) daños sufridos a la integridad o bienes del participante o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el consumo del producto. Asimismo, liberan de toda responsabilidad al Organizador por cualquier accidente que pudiese sufrir durante o después del consumo de los productos. Los Participantes son responsables de corroborar que ningún ingrediente ofrecido en esta promoción les pudiese producir alguna alergia y/o reacción no deseada en su organismo.

Cualquier asunto o situación que se presente con la Promoción y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por la Empresa en estricto apego a las leyes de la Republica de Costa Rica.

Para información adicional o consultas se puede llamar al número (506) 2258 9999 o bien por correo electrónico a servicioalcliente@pjcostarica.com. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.